

1

LINDEROS DE PAMPA-CARRERA.

Escritura privada de subarriendo de Carlos Calderón a Luis N. Larco, el 1º de Octubre de 1900:

Por la derecha linda con la orilla de la barranca, que partiendo de la acequia regadora de "Chanquipe" i de los terrenos de "Salamanca", continúa al costado del potrero llamado "El Rosario" i baja hasta el camino real de Cao a Paiján; por la izquierda la acequia regadora de los terrenos materia del subarriendo, la que a 6 cuadras de la cabecera de "San Miguel" se encuentra con una acequia que recibe agua de una barranca de "San Jacinto", la que continúa hasta que entra a la barranca i se sigue dicha barranca hasta llegar a los terrenos del fundo "La Esperanza" i se continúa siguiendo una acequia por donde se riegan los terrenos de Gamarra, terminando ese lindero en el camino real de Paiján i por la cabecera con un potrero nombrado "San Miguel" i un gramalote perdido, i siguiendo la línea recta de este gramalote hasta topar con la barranca que pasa por el potrero "El Rosario" hasta tocar con la barranca ya citada.

-- o --

LINDEROS DE "ANALEQUE".

Oc.24-899.-Por la cabecera el camino real de Cao a Paiján, por el pié la playa del mar, por el lado de Paiján una suerte de tierra cascajudas que separa los dichos terrenos de los de "Chanquipe", por el lado de Cao, una barranca que los deslinda con los terrenos de "Toquén". 50 fanegadas.

Son linderos de la escritura de venta con pacto de retroventa de la Sra. Natalia Bracamonte de Agüero a don Carlos Calderón.

-- o --

LINDEROS DE "SALAMANCA" I ANEXOS.

Oc.9-1901.-Escritura de arrendamiento, Agüero i esposa a Larco Herrera Hermanos:

Al Norte, el camino real que conduce de Paiján a Magdalena de Cao; al Sur, la Hda. "San Jacinto" i el "Molino de Quevedo"; al Este, las Hdas. "Cajanleque" i "Gavidia" i la acequia principal del fundo denominado "El Puquio"; i al Oeste, con tierras del común de Magdalena de Cao. Es de advertir que desde la huaca llamada "La Lechuza" hasta el camino real de Paiján a Magdalena de Cao, i contando 500 metros de la Hda. "El Puquio" hacia "La Calera". Posteriormente

AA-HCH-1.1
Car 4
Do. 35
B. 4



te se ha cedido "La Calera" a "Cajanleque", tan sólo con su gramadal, en cambio de otros terrenos que han quedado incorporados a "Salamanca", como consta de la transacción de 19 de Diciembre de 1890. Los linderos de "Chanquipe", "Analeque" i "Toquén", son los siguientes: Por la cabecera i el Este, el camino real de Paiján a Magdalena de Cao; por el Oeste, el mar i los terrenos del común de Magdalena de Cao; i por el Sur, el fundo denominado "El Puquio". Entran en el contrato los fundos "Timón", "Pampa-Carrera" i "Monte de Gallinazo"

---OX---

Escritura de arrendamiento, Agüero a Calderón. No se estipula linderos.

-- o --

Muro

EXPEDIENTE SEGUIDO POR EL FISCAL AMESQUITA CON DON APOLONIO BRACAMONTE, POR cantidad de soles:

Con fecha 13 de Mayo de 1893, el testigo José Jara midió i tasó el fundo Toquén en los siguientes términos:

Hacia la parte de los terrenos denominados "El Puquio" linda por el Norte o cabecera con los de Analeque i Timón, de los cuales les separa unos puquios i eneales; por el costado derecho, al oriente, con la Hda. Salamanca, sirviendo de límite de entreambos el camino de Paiján hasta llegar a los terrenos regadores de la acequia de Toquén, siguiendo de allí aguas abajo por dicha acequia que los separa de los terrenos del pueblo, inclinándose al poniente hasta tocar con un barranco; por el Sur o pié, con el expresado barranco, hasta llegar a unas lomas que lo separan de las playas del mar; i por el costado izquierdo, el poniente, con las mismas lomas, hasta llegar a la huaca llamada "Redonda" i continuando de allí hasta los puquios i eneales que sirven de límite al Norte. Dice hai 53 fanegadas, de los que sólo son 20 de cultivo, i 33 eráceas, sin más riego que las vertientes de Salamanca i San Jacinto, valorizando unas con otras a S/ 100.- la fanegada.

-- o --

Escritura de partición i división de los bienes de Bracamonte:

De 20 de Set. de 1887. - Se adjudica a don Mario Salamanca, con Pampa-Carrera, Timón, Monte de Gallinazo, La Calera i parte de Chanquipe i Analeque, siendo la otra parte para don Apolonio, según detalle que se da.

-- o --



Compensación de acciones hereditarias:

30 de Jun. de 1894. - Don Apolonio cede a Da. Natalia Toquén, Analeque i Chanquipe que le corresponde, según las escrituras ~~de~~ ^{que} don Apolonio otorgó a Manuel García en 28 de En. de 1889 i a Nicanor Iturria de 12 de Ab. de 1890 (Ortega).

-- o --

Protocolización de los bienes Bracamonte. *Mura*

13 de Marzo de 1894. - La Hda. Salamanca: por el oriente, el molino Salamanca i Molino de Galindo; por el Sur, San Jacinto i terrenos de Cao; por el Occidente, con el mar; i por el Norte, con terrenos de Paiján i con Cajanleque incluyéndose Salamanca, Las Salinas, El Puquio, Las Gavidias i La Calera.

-- o --

Escritura de venta de Salamanca i anexos a don Antonio Quevedo, por los acreedores:

1793. - Se cita Salamanca con 264 fanegadas; Chanquipe con 112 fanegadas; 65 fanegadas más i Cascajal con 104 fanegadas.

-- o --

+ Concurso de acreedores a la Hda. Salamanca, i entrega a don Juan José de Villalobos. - 1762.

Se mienta Salamanca con 490 fanegadas i 65 fanegadas más.

Hai dos documentos en letra de cadenilla: el 1º del año 1586, en que Alvaro López i María Núñez imponen una capellanía sobre una estancia i tierras en el valle de Chicama, cuyo nombre está en blanco; i el 2º, del año 1620, en que el Cap. Antonio Díaz de Vejete impone un censo sobre dos Hdas. que tiene en el valle de Chicama, con 210 fanegadas de tierra, que linda la una Hda. i tierras con la otra, i la otra con la otra, que por los lados de la acequia de Chocope, hasta la de abajo de la estancia de Diego de Guzmán, viendo a la vuelta del pueblo de Cao i hacia la parte de Paiján, con la estancia de Juan de la Carrera; de la parte de El Molino, con tierras que llaman de Sonolipe, que son de Diego de Guzmán que las divide de un cañaveral; que la una de dichas chacaras i El Molino hube i compré de Hernán López de Zúñiga, que tienen ciento e veinte fanegadas de tierra: - i la otra las tierras que fueron de Alonso Diez Vejete, mi padre ya difunto, que por todas las dichas fanegadas co-



mo se ha dicho, son doscientas diez de tierras de labor de pan-llevar, que tienen por nombre las dichas Hdas. San Sebastián.

-- o --

Venta de San Jacinto de Aranjuez i El Molino.- 1714.

Le vendemos 2 suertes de tierras de la dicha Hda., la una donde está la casa i molino, etc., etc. (Va orijinal)

-- o --

Documentos comprados al Sr. Wenceslao Rosales:

Se refieren a concursos de acreedores sobre la Hda. Salamanca i anexos; el primero del año 1682 a favor del Cap. Alonso Núñez de la Haba, por la Hda. Nuestra Señora de los Remedios de Poche, con 240 fanegadas; otro, a favor de Nicolás Coronel; otro a favor de Da. Juana Manuela Villalobos, en 1783; otro a favor de don Juan Joseph de Villalobos, en 1756, por 275 fanegadas de Salamanca, 112 de Cascajal; otro a favor de Francisco de Arrega, en 1756; otro en 1728, al Cap. Francisco de Arrega, en que recibe Salamanca, Chanquipe, San Juan Bautista de Queipo (á) Cascajal i San Matías (á) Las Monjas.

En el testamento de don Alonso Núñez de la Haba, se menciona el Molino i tierras de Nuestra Sra. de los Remedios de Salamanca, que son las que comienzan desde la toma vieja de Chanquipe hasta la acequia que corre al pte. por el dicho Chanquipe, vuelta la cara para arriba, con el potrerillo que hai dichas tierras.

También parte de las tierras nombradas Queipo porque sean de descantillar i segregarse 70 fanegadas de las tierras de dicha Hda. Queipo i se han de agregar i unir con las agregadas i uno a la Hda. i molino de Nuestra Sra. de los Remedios, subrogando las dichas 70 fanegadas de tierras en lugar i en compensación de El Molino i de las tierras que dejó a Miguel Núñez, con su obligación de pagar los censos de Queipo.

El año 1784 fue entregado al Cap. Juan Pérez de Vargas.

-- o --

Títulos de Toquén:

Existe copia de los linderos en Hda. i en Salamanca.

Es todo lo que encuentro con respecto a linderos.

Trujillo, 3 de Diciembre. de 1906.

Comprobando

